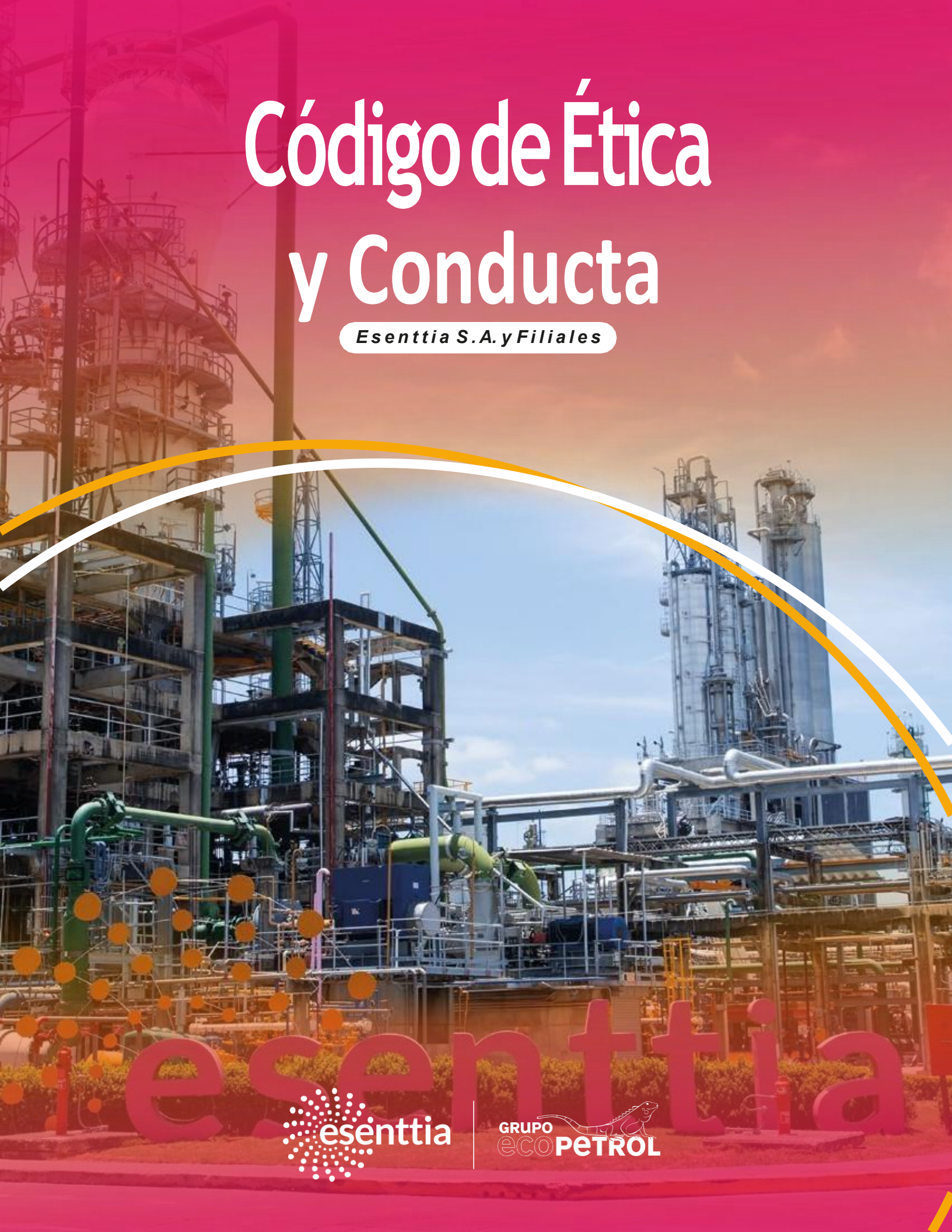
Código de Ética y Conducta

Esenttia S.A. y Filiales



esenttia | GRUPO ecopetrol

Somos el Grupo Ecopetrol:

La integridad como constante de la Energía que Transforma

Tabla de Contenido

I. **Integridad desde lo alto:** Mensaje y Compromiso de la Junta Directiva de Ecopetrol.

II. **Sin integridad no hay excelencia:** Mensaje del Presidente de Ecopetrol.

III. **Grupo Ecopetrol:** *¡SOMOS ENERGÍA QUE TRANSFORMA!*

IV. **En Esenttia somos integridad:** Mensaje del Presidente de Esenttia S.A y Filiales.

V. **El Código de Ética y Conducta:** nuestra carta de navegación vinculante.

VI. Nuestro comportamiento refleja la cultura ética del Esenttia.

VII. **La Integridad:** El punto de partida y los impulsores que la construyen.

VIII. **La Cadena del ejemplo:** *¡SOMOS LÍDERES INSPIRADORES!*

IX. En Esenttia estamos obligados a seguir el régimen aplicable, cumplir con la ley y seguir los más altos estándares.

X. Las conductas que protegen la Integridad.

XI. **Eres parte de la solución** (Línea Ética – consultas, reportes, denuncias, dilemas, protección al denunciante).

XII. Nos enfocamos en la prevención.

XIII. **¡Este Código es de todas las personas!** (señales de alerta en diferentes procesos, operaciones, campo).

XIV. **El legado que dejamos:** el Compromiso inquebrantable con la sociedad

XV. **¿Cómo tomar decisiones con los lentes de la Integridad?**

XVI. **¡No te quedes con las dudas!** Preguntas y respuestas.

XVII. **Mensaje final Grupo Ecopetrol:** Nos enorgullece nuestro constante ciclo de mejora, en donde el error es humano, pero el dolo no.

XVIII. Sé el multiplicador que hace la diferencia

Esen□a y Filiales: En adelante "Esen□a"



I. Integridad desde lo alto: **mensaje y compromiso de la junta directiva de Ecopetrol**

Estimados trabajadores(as) y beneficiarios(as) de Esenttia S.A. y Filiales,

Este Código de Ética y Conducta nos rekeja como individuos y nos rekeja como organización. Nos insta a vivir la integridad con convicción y entusiasmo, seguros de que nuestro aporte individual es esencial para la construcción conjunta de un mejor país y asegurar una gestión pública eficiente y responsable. Este Código nos invita a que, a través de un comportamiento ejemplar, velemos por la sostenibilidad del 4rupo Ecopetrol e impactemos positivamente a nuestro entorno.

La adhesión a los lineamientos contenidos en este Código conlleva a una profunda rekexión sobre el compromiso que asumimos todos sus destinatarios de hacer lo correcto, de optar siempre por el camino ético, de representar con orgullo a este 4rupo y de generar ambientes incluyentes, respetuosos, empáticos en donde prevalezca el bienestar colectivo.

Los invitamos a vivir este Código en todos los ámbitos de nuestra vida, a que la ética nos impulse y motive diariamente y que, a través de nuestro trabajo, continuemos marcando la diferencia.

La actualización del Código de Ética y Conducta es hito emblemático para todo el 4rupo Ecopetrol pues se trata del documento que representa nuestra columna vertebral, que sienta el tono del 4rupo en relación con las conductas esperadas y que promueve la confianza y la credibilidad. Este Código nos ratifica como un 4rupo en donde la Integridad es nuestra bandera y la consistencia de nuestro mensaje coherente con una cultura ética organizacional que promueve la excelencia, siempre bajo la premisa de un actuar basado en la honestidad, la transparencia, la legalidad y la ética.

Como miembros de Junta Directiva, nos enorgullece liderar esta iniciativa y resaltar nuestro firme compromiso con el continuo fortalecimiento de nuestra cultura ética. Reconocemos y exaltamos la relevancia de contar con unos estándares éticos claros, transversales, exigibles y contundentes que rekejen el valor de la integridad, como constante de la Energía que Transforma. Nuestro valor principal responde, además, a un concepto de integralidad, pues se apalanca en unos impulsores que la definen: honestidad, respeto, transparencia, empatía, confianza y justicia. Estos representan la hoja de ruta inquebrantable frente a toda gestión, decisión y acción de quienes conformamos el 4rupo Ecopetrol.

II. Sin Integridad no hay Excelencia: mensaje del Presidente de Ecopetrol

Como Presidente de Ecopetrol convoco a todos los grupos de interés, trabajadores/as y aliados a interiorizar, cumplir y promover con convicción absoluta los principios, valores, y buenas prácticas de nuestro Código de Ética y Conducta.

"Este código nos invita a proceder correctamente en las actuaciones de quienes somos parte del Grupo y de nuestro entorno"

Este código nos invita a proceder correctamente en las actuaciones de quienes somos parte del 4rupo y de nuestro entorno, en el marco de la integridad y los impulsores que la construyen: honestidad, respeto, transparencia, empatía, confianza y justicia.

Bajo el valor de la integridad, manifestamos nuestra voluntad de "cero tolerancia" con la corrupción, el fraude, el soborno y a las conductas asociadas a lavado de activos, financiación del terrorismo, apoyo a grupos ilegales, construcción y/o proliferación de armas de destrucción masiva o cualquier incumplimiento de la normativa nacional o internacional aplicable.



Ricardo Roa
Presidente de Ecopetrol

En línea con la transparencia, ratificamos que se encuentran absolutamente prohibidas las prácticas guiadas por conkictos de interés y éticos, aquellas que restrinjan la sana, libre, leal y objetiva competencia, los pagos de facilitación, contribuciones y donaciones políticas, desviación de dineros destinados a la inversión social o patrocinios hacia actividades políticas o ajenas a los propósitos establecidos por la compañía.

Así mismo, declaramos nuestro compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos, el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en esta materia en procura de la paz en los territorios donde operamos, el apoyo a la inclusión y a la diversidad como postulados básicos de convivencia, rechazando toda conducta y expresión discriminatoria.

Les invito, a que la ética, la transparencia y el correcto proceder sigan siendo parte fundamental en cada una de nuestras actuaciones y labores cotidianas, para que Ecopetrol continúe siendo por esencia la energía que transforma a Colombia.

III. Grupo Ecopetrol:
¡Somos Energía que Transforma!



En el 4rupo Ecopetrol (4E o 4rupo) asumimos un compromiso con la integridad. Venimos construyendo un camino con la firme convicción de actuar éticamente en cada una de nuestras actividades. Somos conscientes que cada decisión tiene un impacto, por esta razón la integridad es el referente que orienta nuestro proceder diario.

Nuestro firme compromiso con la excelencia, la adaptabilidad a los cambios, el logro de los objetivos, las metas y nuestro propósito, nos llevaron a acoger la integridad como una constante con el propósito de alcanzar la excelencia.

En el 4rupo Ecopetrol somos ejemplo de tenacidad, resiliencia, contribución y dedicación. De la mano de un comportamiento ético, legal y transparente, contribuimos a la generación de confianza y a la construcción de un 4rupo que se caracteriza por ser energía que transforma.

Tenemos el convencimiento de que todos los grupos de interés se inspirarán con nuestra apuesta y se contagiarán de nuestro entusiasmo para actuar de manera correcta y sin vacilaciones. Nos hemos empeñado en forjar un círculo de integridad, al entender, que un fin no justifica cualquier medio para alcanzarlo y que hacer negocios de forma ética, implica una inquebrantable posición frente a lo que no es negociable.

Quienes conformamos el 4rupo Ecopetrol estamos motivados a dar ejemplo en la construcción de un entorno laboral seguro, incluyente, que reconoce y valora la diversidad, como premisa básica para fomentar interacciones limpias, respetuosas, sanas y constructivas.

Como 4rupo Ecopetrol tenemos la disciplina para trabajar cada día en el cumplimiento de los estándares éticos, pues nuestra cultura se basa en la verdad y la transparencia.

Creemos en la fuerza del trabajo colectivo, por eso todas las personas, sin excepción, asumimos la responsabilidad de apropiar la cultura ética y motivarla en otros. Llevamos con orgullo el mensaje de que juntos lo hacemos mejor y que la ética la vivimos en el día a día, dentro y fuera de la organización.

Nuestro Código de Ética y Conducta invita a reconocernos como individuos con estándares firmes, que celebran el aporte individual en pro de una sociedad más justa y motiva nuestras decisiones y nuestras acciones, para que rekejen la coherencia que marca la diferencia.

Este Código es nuestra **carta de navegación** para orientamos hacia nuestras metas, anclados en la integridad, enfrentando las mareas con el timón de la transparencia e impulsados por el viento de la legalidad.

El Grupo Ecopetrol está conformado por todas las compañías subordinadas y aquellas sociedades en las que Ecopetrol ǥene alguna parǥcipación accionaria, tanto en Colombia como en el exterior.

IV. En Esenttia somos Integridad: mensaje del Presidente de Esenttia

En Esenttia estamos convencidos que actuar con ”Integridad" es el verdadero camino que garantiza lograr el cumplimiento de nuestra estrategia y cada una las metas corporativas que nos trazamos, propendiendo por la construcción de una sociedad sostenible e incluyente.

Este nuevo Código de Ética y Conducta rekeja los principios fundamentales de la cultura ética que Esenttia ha construido año tras año desde su constitución. Entre muchos resaltamos y valoramos especialmente el valor de la ”integridad", que actúa como brújula que nos guía para que nuestro proceder diario se caracterice por el cumplimiento de las responsabilidades del entorno laboral y lo dispuesto en la normativa interna y externa aplicable a nuestra Junta Directiva, administradores, colaboradores, beneficiarios y demás grupos de interés, siempre liderando con el ejemplo a las personas y los entornos que nos rodean.



Carlos Guillermo González Padrón
Presidente de Esenttia

En Esenttia, tenemos cero tolerancia frente a cualquier comisión de ilícitos, principalmente los relacionados con corrupción, fraude, acoso, soborno transnacional, discriminación, maltrato o cualquier otro comportamiento contrario a la ética, la ley y buenas prácticas de respeto y cuidado de la persona. La compañía y el grupo Ecopetrol han dispuesto canales disponibles las 24 horas del día, a través de los cuales podemos recibir orientación sobre los lineamientos del código, así como reportar conductas o situaciones que resulten contrarias a éste, o se relacionen con los kagelos antes mencionados.

Es vital que todos mantengamos el inquebrantable compromiso de “Ser y Actuar” con integridad en todo momento, siendo éste el valor que refleja “lo que somos”.

Es vital que todos mantengamos el inquebrantable compromiso de ”Ser y Actuar" con integridad en todo momento, siendo éste el valor que rekeja ”lo que somos", y sobre el cual edificamos la confianza, la sostenibilidad, la transparencia y la credibilidad.

Como Presidente de Esenttia, reitero mi compromiso de vivir y liderar con mi ejemplo el cumplimiento de este Código de Ética y Conducta, y los invito a que sus acciones se enmarquen en lo allí dispuesto. La ética está en el corazón de nuestra estrategia, es parte de nuestro ADN como ciudadanos Esenttia, y nuestra mejor carta de presentación. Como bien lo decía Zig Ziglar: "…Las piedras angulares de los cimientos para un éxito equilibrado son la integridad, la honestidad, el carácter, la fe, el amor y la lealtad…"

¡En Ezenttia somos integridad!



V. El Código de Ética y Conducta: nuestra carta de *navegación vinculante*

Nuestro Código de Ética es la carta de navegación, dirigida a los administradores/as, miembros de Junta Directiva, representantes legales, trabajadores/as de todos los niveles de Esenttia S.A y sus filiales y beneficiarios/as , quienes debemos asegurar, en el ejercicio de cualquier rol que desempeñemos, que nuestro comportamiento sea un reflejo de calidad humana, humildad y convicción de hacer siempre lo correcto, enfatizando en el respeto de los derechos humanos. Los lineamientos contenidos en este Código son de obligatorio cumplimiento y su inobservancia puede conducir a consecuencias de orden laboral, disciplinario o legal, entre otras.

Por lo tanto, debemos garantizar que nuestro proceder cotidiano se caracterice por asumir las responsabilidades que se desligan del entorno laboral, así como los lineamientos establecidos en este Código de Ética y Conducta y lo dispuesto en las leyes nacionales e internacionales aplicables, acatando los estándares de comportamiento de Esenttia como norma rectora. Todas las personas que integran nuestra cadena de valor deben propender acatar y adoptar los lineamientos de conducta y comportamiento que sean dispuestos en el Código de Ética y Conducta para proveedores, contratistas y grupos de interés.

VI. Nuestro comportamiento refleja la cultura ética de Esenttia

Nuestra organización resulta de la suma de los principios y valores de las personas que forman parte de Esenttia S.A y sus filiales. Actuamos con coherencia cuando hacemos lo que decimos.
Ante dudas podemos levantar la mano y pedir ayuda toda vez que tenemos la certeza de encontrarnos con una sólida cultura organizacional que privilegia la solidaridad, propende por la transparencia y promueve **la integridad y los impulsores que la construyen: honestidad, respeto, transparencia, empatía, confianza y justicia.** La esencia de lo que somos se refleja a través de nuestros actos: innovando con resiliencia, construyendo una sociedad más equitativa y fortaleciendo los rasgos que nos definen y nos diferencian del resto de las empresas. Así nuestros actos generan y reflejan confianza.

VII. La Integridad: el punto de partida y los impulsores que la construyen

La integridad, nuestro piso y nuestro techo, es el valor que abarca todo lo que somos y traza el camino que nos lleva hacia donde vamos. Representa la coherencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos. La armonía entre ser y parecer. La transversalidad de la ética en todos los ámbitos de nuestra vida. El atributo que resume las premisas estructurales fundamentales que nos hacen personas confiables, transparentes, respetuosas, honestas, empáticas y consideradas que actúan de forma ética, firmes ante lo no negociable y kexibles ante lo que sí.

La integridad la vivimos con convicción y apropiación, por eso las conductas éticas surgen de nuestra esencia y autonomía y no derivan de la vigilancia o el miedo del enfoque policivo de una sanción, sin perjuicio de que su inobservancia implique un incumplimiento al marco ético o legal y de ello se deriven potenciales consecuencias laborales, o disciplinarias, entre otras. La integridad nos representa, nos mueve y nos orienta, nos identifica y nos permea.

¿Pero, qué significa ser impulsor en Esenttia?

Cuando en la industria hablamos del término impulsor, nos referimos a un dispositivo utilizado para generar movimiento o energía en un sistema, optimizando su funcionamiento y mejorando su eficacia. Es un componente clave en los procesos. Su función principal es transformar la energía.

En Esenttia contamos con seis impulsores, los cuales recogen la energía de todas las personas naturales o jurídicas que tengan cualquier relación con Esenttia, generando una fuerza mayor, convirtiéndola en Energía que Transforma.

La honestidad, el respeto, la transparencia, la empatía, la confianza y la justicia son nuestros impulsores, el corazón de nuestro sistema de ética y cumplimiento, ya que su engranaje genera una dinámica poderosa y transformadora que alcanza niveles superiores, permitiendo que kuya hacia nuestro propósito, movilizándose siempre con Integridad.

Tenemos la obligación de actuar conforme a los impulsores, los cuales, además, nos motivan a fortalecer las actuaciones en el marco de la ética y la transparencia con coherencia y convicción.
Los impulsores de la Integridad, vinculantes y exigibles, enfocan nuestro caminar en la ruta hacia la excelencia.

- *Así, como administradores/as, trabajadores/as y beneficiarios/as, nos es exigible:*
- *Actuar con honesوdad obligándonos a que prevalezca la verdad.*
- *Actuar con respeto, aceptando y reconociendo las diferencias sin menosprecio ni discriminación por idenوdad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, discapacidad, nacionalidad, origen, nivel de educación, situación sociocultural, religión, cosmovisión u otras caracterísوcas propias de nuestra diversidad.*
- *Actuar con transparencia sin ocultar información, brindando claridad y evitando imprecisiones.*
- *Actuar con empa□a validando las emociones y los senوmientos de las demás personas y acogiendo un comportamiento compasivo.*
- *Ser confiables cumpliendo con los compromisos adquiridos, siendo coherentes y generando credibilidad.*
- *Actuar con jusوcia discerniendo entre lo que está bien y lo que está mal y velando por la equidad.*

VIII. La Cadena del ejemplo: ¡somos líderes inspiradores e inspiradoras!

En Esenttia el liderazgo marca el tono ético y transparente al actuar. **Un líder es aquella persona que se destaca por un comportamiento que inspira y motiva a las demás personas,** dejando su huella y actuando bajo la convicción de que las pequeñas acciones unidas se transforman en grandes cambios. Un líder reconoce el efecto multiplicador de sus acciones y trabaja con determinación para sembrar las semillas del cambio, de la rekexión y ser un referente para quienes lo siguen, porque todas las personas tenemos algo por enseñar.

Este Código empodera a **todas las personas destinatarias** a ejercer un liderazgo respetuoso, incluyente y ejemplar, que se rekeje **en todas** nuestras funciones, actos y trato, pues **todas las personas** contamos con la capacidad de impactar en otras.

Nuestro trabajo es colaborativo, fomenta el trabajo en equipo, se basa en la empatía, se ejerce con humildad e invita a apropiarnos de nuestras tareas, y a desarrollarlas con pasión y compromiso.
Nuestro liderazgo se extiende a todos los ámbitos de nuestra vida: familia, amigos, espacios de trabajo, proyectos personales y laborales, procesos que ejecutamos, uso responsable de los beneficios del 4rupo Ecopetrol, uso adecuado de activos y recursos, pero, sobre todo, a través de la manera en la que nos relacionamos con y en nuestro entorno.

Somos promotores y promotoras de una **cadena de ejemplos,** generando una dinámica innovadora que permite crear un efecto multiplicador de comportamientos éticos en búsqueda de la excelencia. Todo bajo la premisa de que un buen acto impulsa a otros y otras a generar una buena acción y un buen ejemplo promueve que los demás también imiten un comportamiento ejemplar.
¡Que tu liderazgo se convierta en Energía que Transforma!



¿Cómo lideramos con ejemplo?

Enunciamos algunas conductas que todas las personas estamos obligadas a cumplir:

Conocer, entender e interiorizar este Código y vivirlo con Integridad, coherencia y convicción, promoviéndolo entre todas las personas que nos orientamos a través de esta carta de navegación.

Manifestar el conocimiento y compromiso frente a nuestro Código, la declaración de conkictos de intereses o éticos y la adhesión a los lineamientos dispuestos por Esenttia, a través de la suscripción de los documentos, certificaciones o declaraciones definidas por la Compañía.

Conocer y acoger las normas y reglamentación que rigen la actividad desarrollada y la relativa a la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, soborno, soborno transnacional, corrupción y protección a la libre competencia, y demás que regulen las conductas éticas y de cumplimiento señaladas en este Código.

Cooperar en el desarrollo de las investigaciones internas o externas que tengan por objeto establecer posibles violaciones a este Código.

Aunque todas las personas somos líderes, hay algunas responsabilidades adicionales que deben ser estrictamente observadas por quienes ی enen personal a cargo:

- *Comunicar expresamente a sus equipos de trabajo el deber de actuar con Integridad e implementar sus impulsores, así como los principios culturales de Esenttia en el desempeño de sus responsabilidades y funciones.*
- *Promover la apropiación de nuestro Código en sus equipos mediante acciones periódicas que incenی ven su comprensión y puesta en práctی ca, así como verificar la aplicación de su contenido.*
- *Hacer seguimiento a la gesی ón, a efectos de verificar la aplicación de los principios del Código y de los controles internos de la Compañía, que se sustentan en la necesidad de miی gar riesgos empresariales.*
- *No aplicar represalias contra quienes presenten denuncias de buen fe por presuntas violaciones al Código.*
- *Ser intolerantes frente a conductas que violan los principios o con las cuales se incumpla con la normaی va aplicable conforme a la Guía de Protección al Denunciante del Grupo Ecopetrol, aplicable a Esenttia.*
- *Permiی r y promover la formulación de consultas, dilemas y denuncias.*
- *Difundir y garanی zar la aplicación de la reglamentación interna en materia de riesgos de cumplimiento, de acuerdo con los documentos formalmente adoptados por Esenttia.*

En cuanto a los administradores de Esenttia, éstos al tener a su cargo la planeación, organización, dirección y control, así como la toma de decisiones estratégicas en pro de los objetivos de la Compañía y de sus filiales, y la responsabilidad adicional que se deriva de su gestión, deben además cumplir con las obligaciones atribuidas por la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos de funcionamiento de la Junta Directiva correspondientes, así como de los subcomités de Junta Directiva o del órgano social de los que formen parte.

Así mismo, lideran bajo el concepto de *"Tone at the Top"* ("Tono desde lo alto") entendido como la apropiación y promulgación desde la cúpula respecto de la cultura ética que debe permear a Esenttia. Así, nuestros administradores viven, expanden y lideran con sus decisiones y conductas y determinan el ambiente para que los trabajadores/as y beneficiarios/as sigan su vivo ejemplo.



IX. En Esenttia estamos obligados a seguir el régimen aplicable, cumplir la ley y seguir los más altos estándares.

Reconocemos la obligación de cumplir las leyes nacionales e internacionales vinculantes, pero al ser la excelencia nuestra pasión, nos obligamos a ir más allá, adoptando, además de cumplimiento normativo, altos estándares de ética y cumplimiento.

Estamos llamados a marcar la diferencia y a asumir las mejores prácticas que promuevan la rigurosidad y la excelencia organizacional, ratificándonos como una compañía destacada mundialmente.

Nos desafiamos día a día para elevar nuestro potencial y ser extraordinarios, manteniendo la motivación e implementando el conocimiento de vanguardia, sin comprometer nunca nuestra integridad. ¡Te invitamos a fomentar la integridad y continuar elevando los estándares, yendo más allá de lo que reglamenta nuestro Código! ¡Marquemos la diferencia en cada oportunidad que tengamos para hacerlo!

Es importante además recordar que los trabajadores/as de Esenttia somos servidores públicos de acuerdo con nuestra naturaleza jurídica, la condición de ser una sociedad de economía mixta y el régimen legal aplicable a la compañía.

X. Las conductas que protegen la integridad

Esenttia somos todos y todas. La grandeza de nuestra Compañía y del 4rupo Ecopetrol se desprende del aporte individual de cada uno de quienes lo conforman. Somos Colombia, somos los países donde operamos, donde tenemos presencia. Somos territorio y operación, somos planeación y estrategia. Somos diversidad, equidad, e inclusión y pertenencia, de tal manera que, con este Código y en línea con la Política de DDHH y Equidad Laboral de la Compañía, reconocemos, respetamos y celebramos los derechos humanos de todas las personas sin importar la identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, discapacidad, edad, nivel de educación u otra característica sociocultural de su diversidad como colectivo y como empresa parte del 4rupo Ecopetrol.

Prohibimos, rechazamos y tenemos Tolerancia Cero frente a la discriminación y el acoso en todas sus formas, y aseguramos un trato justo y equitativo para todas las personas trabajadoras, independientemente de sus características o identidades, reconociendo la diversidad en todas sus expresiones, en el marco de todos los procedimientos, investigaciones y lineamientos de la Compañía.

Manifestamos nuestra contundente e inquebrantable posición frente a la no tolerancia ante ningún acto encaminado a causar daño y particularmente, ante cualquier acto de corrupción. Así mismo expresamos el rechazo ante toda conducta que viole o desconozca el marco ético o legal, contra cualquier acto con dolo, contra los comportamientos malintencionados y contra cualquier situación que atente contra la transparencia y que vulnere los derechos humanos. Declaramos nuestro firme propósito de preservar nuestra integridad personal y la integridad de Esenttia, así:

Rechazamos la Corrupción

Cuando las personas hacen uso del poder, la confianza, la autoridad o la responsabilidad corporativa y abusan de esa posición para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida en favor suyo o de un tercero, incurren en actos de corrupción. En Esenttia tenemos Cero Tolerancia frente a la corrupción.
No efectuamos pagos de facilitación, donaciones, contribuciones políticas, desviación de dineros y cabildeo.



En Esenttia actuamos siempre con integridad y, por lo tanto, prohibimos los pagos de facilitación, la desviación de dineros de actividades de inversión social o patrocinios hacia actividades políticas o ajenas a los propósitos establecidos por la Compañía y sus filiales. Prohibimos acuerdos, asociaciones y contribuciones con fines políticos, así como cualquier donación que contravenga lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, teniendo en cuenta que Esenttia, como sociedad de economía mixta no puede efectuar donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado en virtud de este artículo.

No permitimos los pagos, directos o indirectos, por servicios de cabildeo, entendido como el pago para inkuenciar la toma de decisiones políticas, legislativas, jurisdiccionales, policivas o de funcionarios de gobierno. Nuestro relacionamiento con el sector público se limita al desarrollo de las actividades de la Compañía y la interdependencia que ella obliga para la gestión y trámite ante las autoridades públicas en Colombia o el Exterior. En dicho relacionamiento debe prevalecer la integridad, por lo que se prohíbe cualquier acto que pueda ocasionar una percepción de poca transparencia, así como los actos de corrupción, soborno, acuerdos privados que atenten contra el orden económico y social, ofrecimiento o recibo de favores, atenciones, regalos, entre otras.



¡No al soborno en cualquiera de sus modalidades!

En Esenttia prohibimos ofrecer, prometer, recibir o entregar dinero, regalos u otros beneficios a otra persona, a cambio de que haga algo indebido o deje de cumplir una función u otorgue un trato favorable, pues sabemos que puede convertirse en un soborno. Tengamos en cuenta que es una modalidad de corrupción que busca obtener ventajas injustas o privilegios mediante el uso de incentivos indebidos.

Cuando una persona natural o entidad, ofrece, promete, o da algo de valor, como dinero o regalos, a una persona funcionaria pública extranjera, para su provecho o el de una tercera, con el fin de obtener o retener negocios o ventajas indebidas en el ámbito internacional, incurre en soborno transnacional, también conocido como soborno internacional o cohecho internacional conforme a lo dispuesto en la Ley 1778 de 2016, modificada por la Ley 2195 de 2022 y la Ley 1474 de 2011. El soborno internacional implica el uso de sobornos para obtener beneficios ilegítimos en relaciones comerciales o gubernamentales que trascienden las fronteras nacionales.

Es importante aclarar que la simple promesa u ofrecimiento es suficiente para que se configure un acto de soborno nacional o internacional.

Repudiamos cualquier violación a la FCPA (Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero)

La ley FCPA es una ley de los Estados Unidos que tiene como objetivo la prevención de actos de soborno transnacional y corrupción a personas servidoras públicas extranjeras por parte de personas naturales o jurídicas que sean estadounidenses, que coticen en la bolsa de valores de los Estados Unidos, sus subordinadas, o compañías que tengan alguna relación con ese país. La FCPA tiene aplicabilidad incluso para compañías extranjeras que no operan en los Estados Unidos por el solo hecho de que utilicen algún sistema financiero, tecnológico, transmisión de datos u otros factores de ese país.

Las personas administradoras, trabajadoras y beneficiarias de Esenttia reconocemos la expresa prohibición frente a sobornar a cualquier persona, particularmente personas funcionarias públicas extranjeras con el fin de obtener cualquier ventaja injusta, retener negocios o inkuenciar las gestiones o decisiones de quienes reciben el soborno y declaramos nuestro compromiso de acatar esta ley federal, aplicable al 4rupo Ecopetrol y sus subordinadas, entre ellas Esenttia, y de obligatoria observancia para todas las personas quienes lo conformamos.

Las personas administradoras, trabajadoras y beneficiarias de Esenttia reconocemos la expresa prohibición frente a sobornar a cualquier persona, particularmente personas funcionarias públicas extranjeras con el fin de obtener cualquier ventaja injusta, retener negocios o inkuenciar las gestiones o decisiones de quienes reciben el soborno y declaramos nuestro compromiso de acatar esta ley federal, aplicable al 4rupo Ecopetrol y sus subordinadas, entre ellas Esenttia, y de obligatoria observancia para todas las personas quienes lo conformamos.

No aceptamos ni ofrecemos obsequios, regalos, atenciones, hospitalidades y entretenimiento en contravención de las regulaciones internas

En Esenttia reconocemos que los objetos promocionales de valor comercial razonable y proporcional, tienen fines de posicionamiento de marca y que, para el cumplimiento de ciertas funciones y labores, el relacionamiento más frecuente con contrapartes es indispensable. Así mismo conocemos que podemos aceptar u ofrecer libros o alimentos preparados, sin embargo, nos obligamos a respetar los límites monetarios y demás criterios contenidos en nuestros lineamientos internos.

Rechazamos cualquier obsequio, objeto promocional, atención, hospitalidad o entretenimiento que tenga el potencial de afectar la integridad personal o de la compañía, que pueda generar una percepción de poca transparencia, o que pueda configurar un soborno o compromiso improcedente independientemente de su monto.

La esencia de este lineamiento consiste en evitar que mediante estas prácticas se pueda incurrir en cualquier situación que afecte la imparcialidad, objetividad o independencia de un administrador o trabajador, a través de la aceptación o entrega de un regalo para sí o sus beneficiarios o allegados, así como de preservar la transparencia y equidad en todos los procesos, decisiones y gestiones de Esenttia.

Las disposiciones en materia de entrega, recepción, ofrecimiento o aceptación de obsequios, regalos, atenciones, hospitalidades o entretenimiento se encuentran en nuestro Manual de Proceso Programa de Cumplimiento.



Prevenimos el lavado de activos

No toleramos ninguna acción para ocultar o disfrazar el origen ilícito de dinero obtenido a través de actividades ilegales, como el narcotráfico, la corrupción, el fraude, el secuestro, la extorsión, la trata de personas, entre otros delitos fuente; dándole la apariencia de haber sido obtenidos de forma legítima. Es importante que sepamos que este delito se materializa cuando los dineros que provienen de estas fuentes ilegales entran al sistema financiero formal, a través de una serie de transacciones financieras complejas para hacer que el dinero ilícito parezca legal o legítimo. Por ejemplo, a través de movimientos financieros que pasan por distintas personas y múltiples cuentas bancarias, de difícil trazabilidad y rastreo, pasando incluso a veces por diferentes países, y dificultando así, la detección por parte de las autoridades.

¡No financiamos el terrorismo!

Bajo ninguna circunstancia consentimos que se provean fondos, recursos o apoyo financiero a grupos o individuos que realizan actividades terroristas. Estas actividades pueden incluir la compra de armas, la inversión para planear ataques terroristas, la capacitación y el entrenamiento de terroristas, y otras acciones destinadas a promover el terrorismo y la violencia.

¡No contribuimos a la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva!

En Esenttia no toleramos, aportamos o destinamos fondos, recursos o apoyo financiero a personas, organizaciones o países que buscan desarrollar, adquirir o propagar armas capaces de causar daño a la humanidad y destruir en una escala masiva, por ejemplo, armas nucleares, químicas o biológicas.
La lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva nos compromete a todas las personas en Esenttia y es un riesgo latente que estamos llamados a mitigar a través de procedimientos de debida diligencia responsables y la implementación de controles suficientes y apropiados.

Gestionamos nuestras contrapartes

Reconocemos que una adecuada gestión de riesgos implica evaluar cuidadosamente toda transacción financiera, comercial o legal en la cual participemos y por lo tanto sabemos que es necesario realizar una debida diligencia sobre toda contraparte para asegurar que no esté incluida en listas restrictivas y que no existe ninguna otra señal de alerta. Estamos obligados a acatar las sanciones y restricciones económicas que impone la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, que contengan prohibiciones o limitaciones a negocios y transacciones con ciertos países, incluyendo personas y entidades. Por lo tanto, todos protegemos la reputación de Esenttia, así como la integridad propia a través de análisis de información antes de proceder con cualquier relacionamiento formal. Trabajadores y trabajadoras debemos consultar la normatividad de Esenttia sobre lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y debida diligencia en **el Manual para el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.**

Unidos y unidas contra el fraude

El engaño intencional o deliberado para obtener cualquier ventaja indebida, deshonesta o improcedente, se configura en fraude y constituye una prohibición expresa y exigible por parte de los destinatarios de este Código. En Esenttia no manipulamos, falsificamos o tergiversamos información con el fin de inducir a otra persona al error. Estamos llamados a no participar de forma directa o indirecta en ninguna actividad que contemple el fraude y rechazar toda práctica de falsificación de documentos, información errónea sobre productos o servicios, manipulación de registros financieros, entre otras.

Ponemos luz a todas las opacidades

La opacidad se refiere a la falta de transparencia o claridad en cualquier situación, proceso o información y es una conducta que en Esenttia rechazamos con contundencia. Cuando algo es opaco, es difícil de entender o de visualizar. La opacidad puede implicar la falta de divulgación o revelación adecuada de información, lo que dificulta que las partes interesadas comprendan completamente lo que está sucediendo o puedan llegar a conclusiones diferentes a la realidad. La opacidad puede generar desconfianza y dificultar o afectar la toma de decisiones informadas.

Protegemos la libre competencia económica

4arantizamos que Esenttia S.A. y sus filiales compitan en el mercado de manera justa, leal y transparente, sin incurrir en prácticas que limiten la libre competencia o afecten el funcionamiento normal del mercado. Esto implica evitar el abuso de la posición dominante en un mercado para obstruir, excluir, explotar o discriminar otras empresas o afectar a los consumidores; participar o promover acuerdos restrictivos a la libre competencia, afectar la igualdad de condiciones en procesos contractuales, tales como acordar los precios que se venden o adquieren productos o servicios, se asignan o reparten clientes, proveedores o mercados, se obliga a adquirir bienes o servicios que no era objeto del contrato, se limitan desarrollos tecnológicos o se acuerde discriminar o impedir a alguien entrar al mercado. Así mismo, aseguramos que los procesos contractuales adelantados por Esenttia sean transparentes, fomentando la pluralidad, la igualdad de condiciones y acceso a la información, el rechazo al direccionamiento en la selección de proveedores y contratistas.



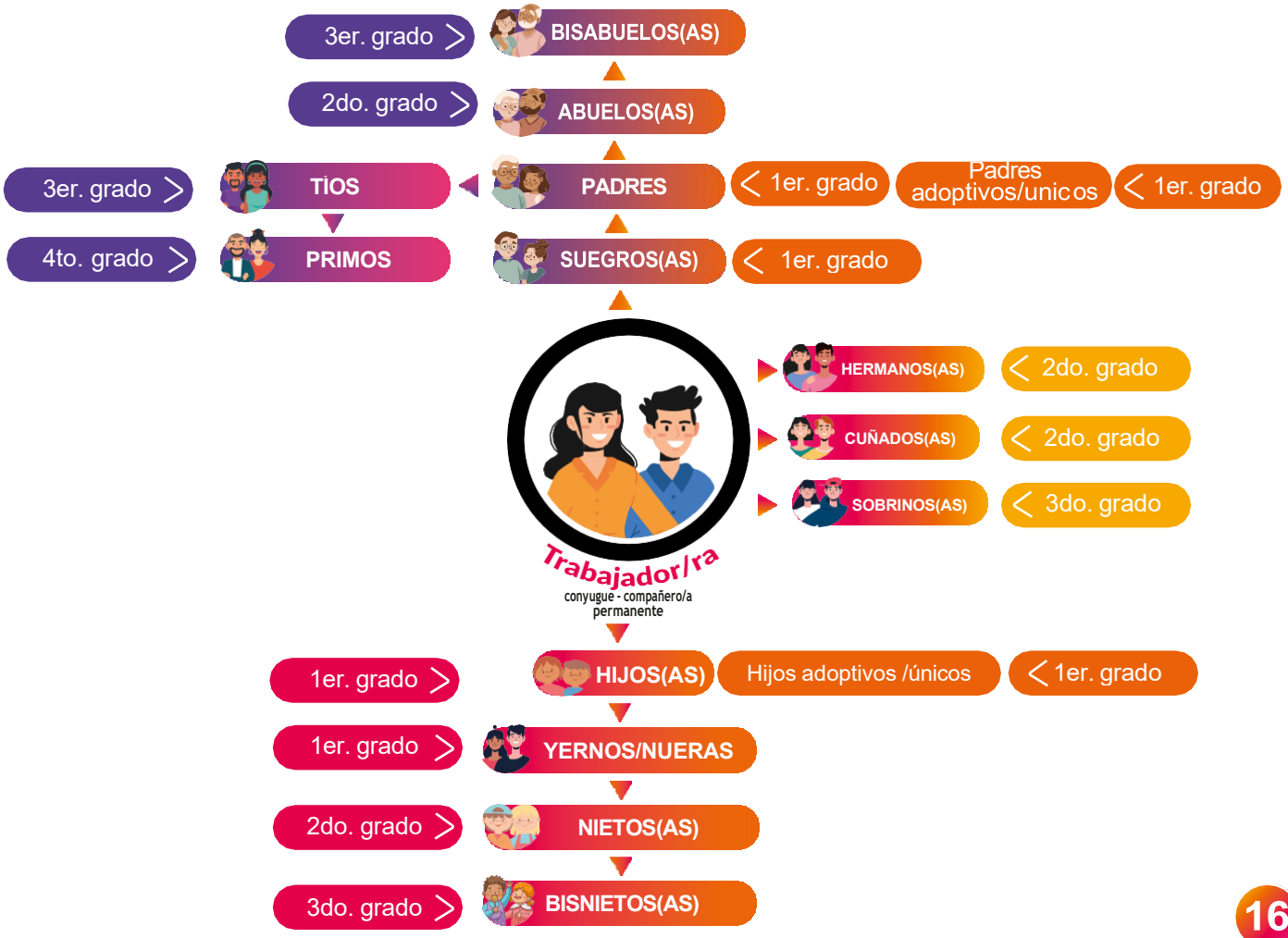
Gestionamos adecuada y oportunamente los conflictos de interés y conflictos éticos

De acuerdo con el Código 4eneral Disciplinario (Ley 1952 de 2019) un conkicto de interés se presenta cuando una persona y, particularmente, un servidor público tiene un interés real o potencial, particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio/a o socios/as de hecho o de derecho, en contraposición al interés general, es decir, al mejor interés de Esenttia.

Para el caso de administradores y administradoras, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, el conkicto de intereses puede presentarse cuando el

criterio o independencia en la toma de decisiones, que debe ser en el mejor interés de la compañía, se ve comprometido por un interés personal directo o indirecto en el acto correspondiente. Asimismo, el conkicto de intereses puede presentarse por interpuesta persona, es decir, cuando el/la administrador/a participa en un acto donde sea parte, entre otros: su cónyuge o compañero(a) permanente; los parientes del/la administrador/a o de su cónyuge o compañero(a) hasta el segundo grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad; sociedades controladas por el/la administrador/a o por las personas antes mencionados; sociedades representadas simultáneamente por el/la administrador/a; patrimonios autónomos donde el/la administrador/a o las personas antes mencionadas sean beneficiarios, ejerzan control o puedan gozar o disponer de activos, beneficios, resultados o utilidades; personas que ejerzan control directo o indirecto sobre la sociedad que administra o las subordinadas de dichos controlantes. En Esenttia, gestionamos los conkictos de interés de tal manera que no se afecte la transparencia en las decisiones, acciones o gestiones, ni se afecte la objetividad, evitando que prevalezca el interés personal por encima bienestar social o en su detrimento.

La siguiente gráfica ilustra los grados de consanguinidad, afinidad y civil respecto de los cuales pueden presentarse conkictos de interés:



El Conkicto Ético abarca una definición más general, que no se circunscribe ni requiere de ningún grado de consanguinidad, afinidad o relación civil para configurarse. Hace referencia a cualquier situación en la cual el criterio objetivo e independiente de un/a trabajador/a o administrador/a se pueda ver nublado por tener un interés directo o indirecto, que no tiene que ser económico, en la decisión o gestión encomendada al trabajador/a o administrador/a. La adecuada gestión de conkictos de interés y conkictos éticos es esencial para Esenttia pues permite preservar la confianza que tenemos entre nosotros y que tienen externos en la organización.

No permitimos el acoso laboral o sexual y la violencia sexual

El acoso laboral se refiere a conductas persistentes y demostrables, ejercidas sobre un empleado/a, trabajador/a por parte de un empleador/a, un/a jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un/a compañero/a de trabajo o un/a subalterno/a, encaminadas a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del trabajador.

El acoso sexual es el comportamiento por parte de una persona trabajadora o destinataria de este código, así como de los grupos de interés con quienes nos relacionamos, desplegado en su ámbito laboral, sea verbal, gestual, de contacto físico e insinuación, constituido por observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales verbales o de hecho que afecten la dignidad de otra persona trabajadora, siendo estos actos indeseados y ofensivos para el destinatario.

La violencia sexual ocurre con cualquier acto de agresión o conducta sexual no consentida que cause daño físico, emocional, psicológico o espiritual, por ejemplo, abuso sexual, contacto físico no deseado, tocamientos, acercamientos físicos, acoso sexual físico, violación o cualquier otro tipo de coerción sexual.

Rechazamos contundentemente estas conductas al constituir formas de comportamiento inapropiado que impactan los derechos humanos, afectando el bienestar, la seguridad, la dignidad y la integridad de las personas.

En Esenttia contamos con un procedimiento para la Prevención y Atención del Acoso Laboral, Acoso sexual y/o Discriminación en el ámbito laboral, que aborda estas situaciones integralmente y brinda protección, confidencialidad, y herramientas que evitan la revictimización y abarca todas las medidas para fomentar un entorno seguro para las víctimas.

Inquebrantables contra la discriminación

Los procesos y procedimientos de cualquier índole que se adelanten en Esenttia deben caracterizarse por la no discriminación y el rechazo a cualquier conducta que impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas en razón de su pertenencia étnica, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, edad u otra característica de su diversidad. Esenttia S.A. y sus filiales propendemos por el desarrollo de prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades, la eliminación de barreras, la promoción de la inclusión en el entorno laboral, el respeto por la diversidad y en el relacionamiento con nuestros grupos de interés.

Desarrollamos operaciones libres de accidentes y enfermedades de origen laboral

Las disposiciones en materia de HSE, tendientes a prevenir y mitigar los riesgos a la salud, seguridad y protección en el entorno, requieren que velemos por prácticas laborales justas y por la protección de los derechos humanos, incluidas las prohibiciones de trabajo forzoso o infantil. En ese sentido, Esenttia se encuentra adherido al Pacto Global de las Naciones Unidas, una iniciativa que promueve el compromiso del sector privado, el sector público y la sociedad civil para alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción. En Esenttia protegemos la vida en todas sus manifestaciones, promovemos y cumplimos con los lineamientos de seguridad y salud ocupacional, gestionamos los riesgos de manera preventiva y suspendemos una actividad cuando las condiciones cambian y se identifican actos o situaciones que aumenten la probabilidad de ocurrencia de un evento inseguro o subestándar. Reportamos abierta y oportunamente los incidentes y los investigamos incorporando mejoras a nuestro sistema de gestión HSE.

Cuidamos del medio ambiente

En Esenttia somos responsables con el planeta y estamos llamados a actuar de manera consciente para protegerlo, en virtud de que nuestras actividades humanas tienen un impacto directo en la sostenibilidad. Reconocemos y gestionamos los impactos al medio ambiente reiterando nuestra posición de ser pioneros al asumir acciones concretas en la protección y gestión integral de los recursos naturales.

Respetamos la naturaleza y ejecutamos la debida diligencia en la prevención y la mitigación de potenciales impactos de nuestras operaciones al medio ambiente, en particular al agua, al aire y a los ecosistemas, pues solo a través de su cuidado podemos preservar un entorno que tenga la capacidad de suplir las necesidades de las futuras generaciones. Es nuestra responsabilidad tener en cuenta cómo nuestras decisiones y actividades diarias, tanto en el ámbito laboral como en el personal, afectan el medio ambiente, así como el bienestar de otras especies y comunidades para asegurar que se mitiguen y eviten los daños a nuestro planeta.



Aseguramos la Integridad de la información financiera

Actuamos con honestidad, aseguramos la completitud, precisión y transparencia en el registro y presentación de la información financiera de Esenttia S.A. y sus filiales. Mantenemos registros precisos y completos de todas las transacciones financieras, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y la

adhesión a los principios contables y estándares de reporte exigidos. No manipulamos ni distorsionamos ningún tipo de información financiera, asegurando que los accionistas o cualquier parte interesada, reciban información cierta y que rekeje la realidad financiera de Esenttia S.A. y sus filiales.

En pro de velar por la integridad de la información financiera, Esenttia cuenta con un sistema de control interno que, en materia contable, propende por asegurar que los activos de la compañía se manejen y administren en debida forma y que, con un detalle razonable, rekeje de manera precisa y correcta las transacciones y disposiciones de los activos de la empresa.

Todas las personas que trabajamos en Esenttia hacemos parte del sistema de control interno, y damos cumplimiento estricto a los controles a su cargo, de tal manera que se pueda certificar la precisión de los estados financieros frente a auditores y autoridades gubernamentales en Colombia y el extranjero (en caso de requeirse). Toda la información financiera que deba ser reportada interna o externamente, debe seguir las reglas de aprobación de revelación de información relevante y no relevante, ser correcta y garantizar la completitud y exactitud; por lo tanto, cualquier error debe informarse de inmediato. Se tendrá soporte de los registros contables en forma segura, confiable y sistematizada.

Usamos adecuadamente los activos

Empleamos los recursos de la Compañía de manera eficiente y efectiva, para fines laborales y no personales. Reconocemos que los elementos tecnológicos (hardware o software) que nos son asignados son de la compañía y que toda la información que consignemos en ellos debe emplearse con fines corporativos. 4estionamos los activos de forma responsable, manteniendo su valor y aprovechándolos al máximo para generar ingresos y beneficios sin transgredir la ética y el uso razonable.

Reconocemos el deber de cumplir con los lineamientos sobre uso de software licenciado y abstenernos de descargar herramientas sin seguir los lineamientos definidos por el área a cargo.

Protegemos nuestros activos contra pérdidas, daños o usos indebidos y los usamos para cumplir las metas en sujeción a los lineamientos establecidos desde el 4rupo Ecopetrol y Esenttia S.A.. Sabemos que los activos pueden ser tangibles (bienes físicos como el computador o celular corporativo) o intangibles (marcas, información, datos, correo, documentos, marcas, propiedad intelectual) y respetamos el uso adecuado sin importar dónde nos encontremos o el tipo de activo que tengamos a nuestra disposición. Reconocemos que el uso inadecuado de estos recursos puede derivar potencialmente en procesos de responsabilidad fiscal.



Nuestros procesos contractuales son transparentes y objetivos

En el 4rupo Ecopetrol llevamos a cabo todas las etapas de un contrato (planeación, inicio, ejecución y cierre) así como todas las actividades relacionadas con aprobaciones, modificaciones, extensiones o terminaciones anticipadas de manera honesta, transparente

y conforme con las leyes, regulaciones y procedimientos internos aplicables.

Actuamos con sinceridad, conociendo y respetando los clausulados, términos y procedimientos acordados, sin tomar decisiones, interactuar o gestionar cualquier situación cuando nuestra objetividad, imparcialidad o independencia se vea afectada y tratamos a todas las partes de los procesos de manera equitativa, respetuosa y justa.

En ninguna circunstancia, permitimos, fomentamos, avalamos, toleramos o incurrimos de manera directa o indirecta en un acto que pueda implicar un soborno, una afectación a la libre competencia, cualquier modalidad de corrupción o conductas indebidas que puedan comprometer la validez o la equidad del contrato. En resumen, la integridad en los procesos contractuales se refiere a mantener altos estándares éticos en los procedimientos contractuales.

Protegemos a los denunciantes de buena fe

El 4rupo Ecopetrol y Esenttia S.A y sus filiales reconocen la importancia de contar con mecanismos de reclamación confiables y, en esta línea, de ofrecer medidas de protección a los denunciantes de buena fe y así evitar que el temor a una represalia impida que se reporten hechos o situaciones que potencialmente puedan implicar una desviación al marco ético o legal en materia de cumplimiento. Por ello adquirimos el firme compromiso de asegurar, además de la confidencialidad de los reportantes y su anonimato, cuando así sea solicitado, un entorno de tranquilidad y confianza en donde levantar la voz no pueda ser objeto de ninguna consecuencia adversa. Las herramientas de protección se encuentran en la 4uía de Protección a Denunciantes del 4rupo Ecopetrol.

Respetamos los derechos humanos (DDHH)

Somos conscientes de la estrecha relación entre un actuar ético y el respeto de los DDHH.

Respetar los DDHH es una responsabilidad de Esenttia S.A. y sus filiales, que implica asegurar nuestra debida diligencia, a través de la identificación de riesgos en los DDHH y cuando sea necesario, mitigación y remediación de los impactos negativos que pueda generar la operación sobre las personas, quienes son los titulares de estos derechos. Esto con el propósito de mejorar continuamente los procesos, evitando generar afectaciones en nuestros grupos de interés.

Actuando con integridad fomentamos la prosperidad, el desarrollo y el bienestar social pues al incurrir, permitir o tolerar actos contrarios a la ética se afecta el derecho fundamental a la vida así como el acceso a condiciones de vida dignas, como la salud, la educación, la vivienda, el trabajo, desviación de recursos destinados para obras de infraestructura pública, atención a la infancia y adolescencia, entre muchas otras consecuencias adversas que afectan a toda la sociedad, pero especialmente, a las personas más vulnerables.

Compartimos la convicción de que las prácticas empresariales que aseguran el respeto de los DDHH contribuyen a la generación de un mercado global más estable, equitativo, incluyente y que fomenta sociedades más prósperas y desarrolladas.

Estos principios y normativas rekejan el compromiso de prevenir y, cuando sea

necesario, mitigar y remediar los impactos negativos que pueda generar la operación sobre el medio ambiente, en consecuencia, a los derechos humanos. Igualmente, aseguran la identificación efectiva de los riesgos asociados a derechos humanos en las operaciones con el propósito de mejorar continuamente los procesos. Nos aseguramos de realizar las acciones de debida diligencia, proteger el medio ambiente e involucrarnos con nuestros grupos de interés y comunicar nuestras expectativas a los socios comerciales.

Aseguramos la protección de datos personales

Reconocemos que la intimidad es un derecho fundamental, encaminado a proteger la privacidad y los datos personales de los titulares de la información. Los datos personales hacen referencia a cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas determinadas o determinables. Incluyen la información a través de la cual podemos ser identificados, como nuestro nombre, número de identidad, pero también otros, como los datos de ubicación, género, información médica o financiera, entre muchos otros.

Al efectuar el tratamiento de datos personales que le son confiados, Esenttia actúa en el marco de las normas aplicables (Ley 1581 de 2012 y aquellas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten). Esto incluye cualquier acción, por ejemplo, su recolección, almacenamiento, uso, circulación, etc.

Reconocemos el especial cuidado que requiere el tratamiento de datos privados o sensibles. Algunos ejemplos de estos últimos son la historia clínica, orientación sexual, participación en asociaciones sindicales, o la información relacionada con menores de edad, entre otros. La información asociada a la condición de víctima o los aspectos relativos a inclusión y diversidad, son datos sensibles. La empatía y el respeto, dos de los impulsores de la integridad, nos motivan a tratar adecuadamente los datos personales que debamos gestionar en el marco de nuestras actividades. No solo porque la ley así lo indica, sino porque sabemos y reconocemos que todos somos titulares de datos personales.

Por lo anterior, aplicamos los principios que rigen el tratamiento de datos personales, como, por ejemplo, el de acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad; los de finalidad y libertad, y demás que señala la ley. Su aplicación es esencial para salvaguardar los datos contra cualquier forma de daño, robo, pérdida, acceso o uso indebido o no autorizado. Los lineamientos específicos frente a la protección de nuestros datos se encuentran en los documentos que conforman las Políticas de Protección de Datos Personales de Esenttia S.A. y la de sus filiales puede ser consultada en la **página web www.esenttia.co**

Impedimos cualquier afectación a la confidencialidad en la información

La información de Esenttia debe ser protegida contra amenazas internas y externas que puedan comprometer su integridad, confidencialidad y disponibilidad. Reconocemos el valor estratégico de nuestra información y por ello adoptamos mecanismos de protección a nivel de procesos, tecnología y personas. Esto implica que todos pongamos en práctica las medidas y procedimientos dispuestos para mantener

la seguridad y evitar pérdidas, fugas, intrusiones y ataques cibernéticos.

La confidencialidad de la información es esencial para evitar que se divulgue a personas no autorizadas cualquier información que no sea pública. Para ello, todos debemos controlar su acceso y clasificar correos electrónicos, documentos, carpetas y en general todos los datos de forma adecuada según el tratamiento que le corresponda. Cada área de la compañía es responsable de gestionar adecuadamente la información confidencial a su cargo, asegurando aspectos como su clasificación, análisis de riesgos y plan de implementación del tratamiento, etc. Es clave el trabajo en equipo con las áreas de gestión documental y de ciberseguridad.

Debemos respetar los acuerdos de confidencialidad. Cada área debe adoptar medidas idóneas para asegurar el acceso y circulación restringida y la seguridad de la información a su cargo. Si bien esto puede incluir la firma de acuerdos de confidencialidad (cuando sea procedente), es clave contemplar medidas integrales (por ejemplo, tecnológicas y/o de proceso), para que la protección sea efectiva. No debemos hablar en público o con personas no autorizadas sobre información confidencial de Esenttia S.A. o sus filiales y/o de terceros, cuando exista deber de confidencialidad. Recuerda que nuestro deber de proteger la información se extiende incluso, después de terminados los vínculos con alguna de Esenttia S.A. y sus filiales. Está prohibido utilizar la información confidencial en beneficio propio y/o de terceros.

Usamos la inteligencia artificial (IA) de forma ética y responsable

En Esenttia promovemos la implementación oportuna y responsable de soluciones de Inteligencia Artificial. La inteligencia artificial (IA) habilita diversas soluciones que pueden apalancar la respuesta a necesidades de la Compañía y por ello impulsamos su adopción en el marco del proceso de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En Esenttia reconocemos las ventajas que trae consigo el desarrollo tecnológico y la necesidad de adoptarlas en los procesos para mantenernos a la vanguardia, pero somos conscientes de que esta herramienta debe utilizarse de manera responsable, segura ética y con respeto de los derechos humanos que pueden verse impactados con ocasión de esta. Este enfoque lo ratifican las mejores prácticas internacionales y la hoja de ruta de la inteligencia artificial de Colombia.

Si bien el mundo ha visibilizado la existencia, capacidades y avances de herramientas de IA 4enerativa, fomentamos que el componente humano siga siendo central en la toma de decisiones, de tal forma que la tecnología (por potente y sofisticada que sea), siga siendo un elemento de apoyo.

La IA es un campo de alta especialidad y avances significativos en cortos periodos de tiempo, por lo que la implementación de soluciones basadas en esta tecnología requiere análisis caso a caso. Esto permite a los negocios y a los equipos expertos en CT+i (Ciencia, Tecnología e Innovación) identificar y mitigar riesgos que puedan llegar a generarse, por ejemplo, de discriminación, inequidad o ausencia de un criterio humano cuando ello sea requerido.

No usamos información privilegiada en la negociación de acciones (Insider Trading)

Todos los/las administradores/as y trabajadores/as del 4rupo Ecopetrol, así como sus beneficiarios están obligados a abstenerse de esta práctica ilegal, ya que causa asimetrías en la información y pone en desventaja a la sociedad en general.

Este proceder se configura cuando una persona natural o jurídica o alguno de sus familiares, compra o vende acciones de Ecopetrol basándose en información privilegiada, reservada o interna de la Compañía a la cual ha tenido acceso por su relación con esta y que no está disponible para el público en general. La compra o venta de acciones con información privilegiada implica la obtención de ventajas injustas e improcedentes, afecta la confianza que tienen los demás accionistas o potenciales accionistas, y distorsiona la transparencia de los mercados públicos. Los empleados de Esenttia reconocemos la prohibición establecida por el 4rupo Ecopetrol de negociar acciones durante los periodos de restricción, de acuerdo con las notificaciones que efectúa la casa matriz a Esenttia, como su subordinada.

Promovemos el bienestar común

En Esenttia como parte del 4rupo Ecopetrol pensamos en equipo, en comunidad, en sociedad y por eso el bienestar común es un aspecto central en nuestra Estrategia 2040. Como servidores públicos tenemos la responsabilidad adicional de velar porque cada una de nuestras decisiones tenga un fin social, se ajusten a la legalidad y por usar los recursos públicos de manera eficiente, razonable, y en sujeción con los principios de la función pública, la contratación estatal y la gestión fiscal.

Somos Responsables con los territorios y la sociedad

Teniendo en cuenta que Esenttia es generador de valor social en el territorio y reconociendo que, trabajadores/as y ciudadanos/as, tenemos una enorme responsabilidad de contribuir diariamente a la sociedad con nuestras acciones y aportes, nuestra Compañía apuesta por contribuir al desarrollo territorial y la sostenibilidad empresarial a lo largo de toda la cadena de valor y de sus líneas de negocio, mediante el manejo consciente de los recursos naturales, la construcción de relaciones de confianza con los grupos de interés en territorio y la ejecución de inversión para generar prosperidad compartida. Por esto, en Esenttia nos preocupamos por generar valor en los territorios donde tenemos presencia, velando por el bienestar de las comunidades y de quienes nos rodean.

Estamos comprometidos con el bienestar de nuestros Grupos de Interés

Nuestra cultura ética nos invita a tratar con respeto, empatía, justicia y dignidad a todos nuestros grupos de interés. Por ello, somos honestos, asertivos, claros y coherentes. Reconocemos que estos 4rupos son un extensor de nuestra misión y a través de nuestro relacionamiento y al alcance propio de cada uno de éstos, trabajamos en pro de la

estrategia de Esenttia S.A y sus filiales y la generación de confianza. Nos esforzamos por reconocer las necesidades, expectativas y oportunidades en las interacciones con nuestros 4rupos de Interés, entablar canales de comunicación abiertos y permanentes, cumplir con nuestra promesa de valor y aportar al bienestar social.

Reflexionamos sobre el enfoque de género y de diversidad

El respeto hacia todas las personas es parte de la cultura ética del Esenttia S.A. y sus filiales, sin importar su identidad de género, orientación sexual, discapacidad, pertenencia étnica, nacionalidad o cualquier otra característica de su diversidad. Por eso, nos alentamos a buscar lenguajes inclusivos, evitando términos que puedan ser excluyentes, discriminatorios o violentos. Fomentamos, a través de nuestros procedimientos y prácticas, la igualdad de oportunidades para todas las personas que integramos este grupo de empresas. Propendemos por un ambiente de trabajo inclusivo que celebre la diversidad en todas sus formas, aliente la participación equitativa de todas las personas en la toma de decisiones, y que potencie la pertenencia en el día a día por Esenttia S.A y sus filiales. Reconocemos dentro del enfoque de equidad, las diferencias y riesgos particulares a las que ciertos grupos son susceptibles, por ello adoptamos las medidas de mitigación para asegurar una justicia que atienda y responda de manera integral a las necesidades propias de los grupos que orgullosamente edifican a Esenttia S.A. y sus filiales.



Cooperación con autoridades o investigaciones internas

Todas las personas administradoras y trabajadoras del 4rupo Ecopetrol cooperamos de manera activa y responsable en el desarrollo de las investigaciones internas o externas que tengan por objeto establecer posibles violaciones a este Código, la Constitución y la ley.

Apoyamos las respuestas claras, oportunas y conducentes a organismos de control

En razón a la condición de servidores públicos que tenemos los/as colaboradores/as de Esenttia y al uso y disposición de recursos estatales, estamos sujetos a auditorías por parte de organismos de control como la Procuraduría 4eneral de la Nación y la Contraloría 4eneral del República de Colombia. Trabajadores y trabajadoras tenemos el firme compromiso de contribuir al desarrollo de estas auditorías, suministrando la información solicitada por las áreas al interior de la Compañía que funjan como enlace con los entes de control, asegurando que las respuestas emitidas sean completas, veraces, conducentes y coherentes. Así mismo, reiteramos nuestro deber de usar los recursos públicos de manera eficiente, razonable, transparente y en concordancia con los fines dispuestos por la Compañía.



XI. Eres parte de la solución (Línea Ética - consultas, dilemas, denuncias, protección al denunciante)

Entendemos la importancia de generar entornos guiados por el valor de la integridad, y del poder que tenemos las personas de alertar a la organización cuando se presentan situaciones que atentan contra nuestros lineamientos éticos y de cumplimiento.

Cuando tengamos preguntas e inquietudes, o conozcamos información sobre una situación dudosa o conducta indebida que involucra a algún destinatario de este Código, debemos reportarlo inmediatamente, de buena fe y detalle para facilitar la verificación y la respuesta efectiva.

Tengamos presente que en este compromiso no estamos solos y que nuestros mecanismos de reporte son confiables y de fácil acceso.

Cuando planteamos una inquietud o reportamos una anomalía, las asumimos con responsabilidad y seriedad para la toma de acciones y decisiones de ser necesarias.

Para elevar nuestra voz existe la **Línea Ética** como una herramienta que permite la disuasión, detección y prevención de conductas inadecuadas o que violen el Código de Ética y Conducta.

Este canal es corporativo y operado por una compañía internacional independiente, que nos brinda total transparencia en el proceso y disponibilidad todo el año, 24 horas los 7 días de la semana en español e inglés, y que además asegura la confidencialidad, la protección contra represalias y el anonimato, cuando así se solicite.

Estos son los canales de acceso a nuestra **Línea Ética:**

1). **Teléfono 3103158600 - Extensión 43900,** línea gratuita para el resto del país **018009121013.**

2). A través del siguiente enlace del canal de denuncias corporativo:
http://lineaetica.ecopetrol.com.co.

XII. Nos enfocamos en la prevención

Nuestra cultura ética organizacional, y por ende de nuestro Código de Ética y Conducta, están enfocados en prevenir antes que en sancionar. Bajo ese entendido, nos esforzamos por comunicar y entrenar de manera periódica, efectiva, oportuna y dinámica sobre los lineamientos, mejores prácticas, procedimientos y la documentación que conforma el Sistema Programa de Cumplimiento de la Compañía.

Sin perjuicio de estas iniciativas, es compromiso de cada trabajador/a conocer la normativa externa y disposiciones internas vinculantes que rigen los procesos de Esenttia.

En materia de ética y cumplimiento, contamos con múltiples documentos que conforman el Sistema Programa de Cumplimiento y mediante los cuales se desarrollan los requisitos legales, lineamientos internos y se adoptan las mejores prácticas en materia de ética y cumplimiento ¡Conocerlos es clave pues el conocimiento es poder!.
Contando con herramientas preventivas adecuadas podemos mitigar riesgos de manera oportuna y tomar decisiones asertivas, además de prevenir situaciones que den lugar a futuras investigaciones y sanciones. La facultad de imponer sanciones se da conforme a las competencias y atribuciones internas, asegurando la segregación e independencia de las funciones y bajo plena observancia de debido proceso y de los principios rectores de la función ética.



Recuerda que el desconocimiento de los lineamientos estipulados en la normativa, políticas y procedimientos internos o externos, no nos exime de la responsabilidad de actuar de acuerdo con estos.

Somos Responsables con los territorios y la sociedad

Actuamos con integridad cuando:

- Hablamos en nuestro entorno personal sobre la cultura ética de Esenttia e invitamos a que nuestros familiares y allegados actúen bajo el mismo valor.
- Nuestras decisiones son objetivas y coherentes con el Código de Ética y Conducta.
- Tenemos precisión y confiabilidad en todos los informes, cifras, reportes e información que produzcamos, tanto internamente como de manera externa.
- Tenemos honestidad con el uso de los recursos económicos cuando disponemos de éstos únicamente para los fines para los cuales fueron concedidos y cumpliendo estrictamente con los lineamientos internos.

- Hacemos uso ético, responsable y cuidadoso de las plataformas de inteligencia artificial para no incurrir en plagio o atentar contra la propiedad intelectual y contamos con los permisos organizacionales requeridos para implementarla en la optimización de los procesos a cargo.
- No divulgamos información confidencial de trabajadores/as, contratistas, familiares o de cualquier persona relacionada con Esenttia.
- Cuidamos los inventarios de bienes y artículos de almacén para que sean usados de manera racional y acorde a las necesidades del proceso.
- Nos dirigimos a las personas con respeto frente a su orientación sexual e identidad de género, siendo cuidadoso con su vida personal y el uso de su pronombre.
- Usamos de manera eficiente, responsable y legal los beneficios a los que tenemos acceso.
- Promovemos y contribuimos a fomentar un espacio emocionalmente seguro, sin discriminación, sin violencia o cualquier situación de acoso.
- Cumplimos con el horario laboral y aseguramos el rigor y diligencia en todas nuestras actividades.
- Identificamos los peligros, evaluamos los riesgos e implementamos barreras y controles. Aseguramos salvaguardar la confidencialidad de la información relacionada con los procesos de contratación asignados y no divulgamos de forma directa o indirecta ninguna información catalogada como confidencial o reservada.
- Aseguramos previo a entablar relaciones comerciales o jurídicas con terceros que, se realice una debida diligencia que permita conocer en detalle a la contraparte, previniendo eventuales riesgos.
- Ejecutamos con rigor los controles a cargo, para prevenir la materialización de riesgos para la compañía. Los controles internos están diseñados para proteger nuestra gestión, por esto todos hacemos parte de dicho sistema.
- Nos aseguramos de contar con el consentimiento informado de las personas a quienes se solicitan datos personales y efectuamos un tratamiento responsable de dichos datos.

Y, sobre todo:

Actuamos con responsabilidad al ejercer con rigurosidad y conocimiento nuestro rol como primera línea de defensa de acuerdo con la Arquitectura de Control. Esto significa que todas las personas que hacemos parte de Esenttia somos responsables de llevar a cabo nuestras tareas diarias con compromiso, rigurosidad, atención al detalle, y somos quienes debemos identificar, evaluar, tratar, controlar y comunicar los riesgos a los que estamos expuestos. Así, nos empoderamos para lograr una gestión efectiva y promoción de la cultura de control que todos preservamos. La gestión de riesgos permite evitar o mitigar que éstos se materialicen y generen consecuencias adversas.

XIII. Señales de alerta que debemos conocer y poner en conocimiento de la compañía a través de la Línea Ética:

Transacciones financieras inusuales o sospechosas: siempre que tengamos conocimiento o duda frente a pagos excesivos o no justificados, facturación irregular, pagos sin que medien las aprobaciones correspondientes, transferencias monetarias a cuentas bancarias sospechosas o sin que exista una clara justificación comercial contractual, o movimientos financieros que no estén respaldados por la documentación adecuada.

Resultados de Debidas Diligencias que evidencien situaciones que pongan en riesgo a las Esenttia S.A. y sus filiales: siempre que tras la ejecución de una debida diligencia se evidencien sanciones que contengan prohibiciones o limitaciones a negocios o transacciones con ciertos países, incluyendo personas o entidades, se debe efectuar un análisis detallado que permita la toma de decisiones asertivas con un enfoque basado en riesgo.

Relaciones dudosas o poco claras con proveedores y contratistas: la contratación de proveedores o contratistas sin un proceso transparente, relaciones cercanas con empresas o individuos conocidos por prácticas corruptas, o contratos otorgados a empresas vinculadas a funcionarios gubernamentales o personas inkuyentes sin justificación clara.

Registros contables y controles internos deficientes: toda la información financiera que deba ser reportada interna o externamente, debe ser correcta y garantizar la completitud y exactitud; por lo tanto, cualquier error debe informarse de inmediato. Toda transacción debe realizarse según los procedimientos y facultades correspondientes y registrarse de manera precisa y correcta en los libros. Se tendrá soporte de los registros contables en forma segura, confiable y sistematizada. Así mismo, ante la falta de oportunidad y correcta ejecución de los controles a cargo, podría generarse, entre otros asuntos, no detección de desviaciones, dificultad en el seguimiento, e inefectividades en los controles con afectación en la opinión sobre el control interno de Esenttia S.A. y sus filiales.

Obsequios, regalos, atenciones y/o hospitalidad excesivos: si percibimos que algún administrador/a, trabajador/a o beneficiario/a de Esenttia está recibiendo o aceptando obsequios o atenciones

proveniente de cualquier contraparte, por fuera de los lineamientos previstos, debemos generar una señal de alerta dado que podría tratarse de prácticas orientadas a intentar inkuir en decisiones comerciales, contractuales o gubernamentales. Incluso la sola oferta de un obsequio, atención, hospitalidad o entretenimiento fuera de los lineamientos internos por parte de cualquier contraparte o servidor público implica una señal de alerta.

Falta de transparencia en las operaciones: todas las operaciones deben gozar de transparencia, justificación razonable y ser verificables. Ante la ausencia de cualquiera de estos elementos, o la negativa – sin justa causa – de divulgar o proporcionar información relevante frente a operaciones comerciales, financieras, inversiones, relaciones con contrapartes, estructuras de propiedad, acuerdos, contratos o acercamientos debemos informar o reaccionar oportunamente por tratarse de potenciales intentos de ocultar actividades ilícitas.

Historial previo de corrupción o sanciones legales: cuando cualquier administrador/a o trabajador/a de Esenttia entra en relacionamiento con una persona natural o jurídica que ha sido sujeta a sanciones por corrupción o por sanciones legales previas, o aparezca en alguna lista restrictiva o de control, tal situación amerita una revisión detallada y un enfoque basado en riesgo para la toma de acciones y decisiones correspondiente, prevaleciendo siempre el mejor interés la Compañia.

Conflictos de intereses o conflictos éticos no reportados: siempre que se tenga conocimiento de alguna situación que implique la configuración o potencial configuración de un conkicto de intereses o conkicto ético, que no haya sido reportado conforme con el instructivo correspondiente, este debe ser notificado a la 4erencia de Ética y Cumplimiento, a través de la Línea Ética. Si bien la existencia de un relacionamiento que dé lugar a un conkicto de intereses o ético no es una situación reprochable o una alerta por sí misma, el no reportarlo y el no abstenerse de actuar o decidir en el marco de esa situación, sí son circunstancias que afectan la transparencia e integridad de la Compañía. Por eso, reconocemos esta señal de alerta y asimismo el compromiso de reporte y de implementar acciones para gestionar el conkicto.

Jurisdicciones de alto riesgo por tratarse de jurisdicciones restringidas o cuando sean reconocidas por su alto nivel de corrupción: al entablar relaciones con una contraparte, la gestión adecuada de riesgos y la toma de decisiones asertivas implica revisar diferentes condiciones que permitan establecer con razonabilidad el nivel de riesgo. La presencia de una contraparte en un país catalogado como no cooperante en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo representa una alarma que debe ser tenida en cuenta. Así mismo, deben efectuarse análisis más profundos frente a la necesidad y los riesgos inherentes cuando se trate de negocios en o con contrapartes en países reconocidos por su alto nivel de corrupción.

Relacionamiento inadecuado o no documentado con funcionarios públicos o gubernamentales: en Esenttia el relacionamiento con los funcionarios públicos se enmarca en estrictos estándares de legalidad, transparencia y necesidad. Las

interacciones deben documentarse, haciendo énfasis en la justificación de la necesidad. Ante la sospecha de cualquier pago indebido, directo o indirecto, se debe reportar a través de la Línea Ética.

Prácticas comerciales anticompetitivas: en Esenttia rechazamos cualquier acto que pueda implicar una práctica restrictiva o anticompetitiva. En caso de presentarse cualquier señal frente a condiciones preferentes, entrega de información confidencial o anticipada a un único oferente o competidor, o cualquier situación que pueda representar una de estas prácticas, se debe alertar a la 4erencia de Ética y Cumplimiento para la correspondiente revisión interna.

Pagos en efectivo: por regla general, en Esenttia no efectuamos pagos en efectivo, salvo aquellos que se puedan asociar a cajas menores autorizadas dentro la normativa interna de la Compañía. Por ello, cuando se efectúe algún tipo de pago en efectivo diferente al antes mencionado se debe considerar como una señal de alerta.

Negativa por parte de contrapartes de suministrar información o falta de transparencia en las estructuras corporativas: las contrapartes que pretendan establecer una relación contractual con Esenttia S.A. o sus filiales deben poner en conocimiento la información solicitada. Cuando la contraparte se niegue a entregar dicha información, particularmente relacionada con sus beneficiarios finales, compañías relacionadas o cuando rekeje estructuras complejas que dificulten la identificación de quienes la conforman, se debe prestar especial atención.

Operaciones con países considerados paraísos fiscales: si tenemos conocimiento acerca de transacciones financieras con países conocidos por su falta de regulación o transparencia en materia fiscal, esto debe considerarse una señal de alerta al potencialmente indicar la intención de ocultar la procedencia de fondos ilícitos.

Transacciones con Personas Expuestas Políticamente (PEP): las personas con esta característica pueden representar un riesgo adicional para Esenttia. Bajo ese entendido, las relaciones comerciales con individuos que ocupan cargos políticos o están vinculados con altos funcionarios gubernamentales o públicos requieren un análisis de riesgos detallado y de las verificaciones que corresponden para mitigar dichos riesgos.

Ausencia de políticas y procedimientos de cumplimiento en las contrapartes: Esenttia cuenta con un robusto e integral Sistema Programa de Cumplimiento que aborda los riesgos asociados, así como la gestión de riesgos y de control interno. En protección de la reputación la Compañía, de quienes la conforman y para prevenir y mitigar otras consecuencias derivadas, se espera que las contrapartes cuenten con programas de cumplimiento sólidos que permitan el adecuado abordaje en relación con la exposición a riesgos. La falta de controles internos, disposiciones, políticas, procedimientos o demás documentos corporativos puede indicar una vulnerabilidad a estas actividades y debe ser considerada como una señal de riesgo relevante.

XIV. El legado que dejamos: el compromiso inquebrantable con la sociedad

En Esenttia generamos valor social, económico y ambiental, que nos impulsa a consolidar una apuesta ética y transparente, basada en la confianza de todos los grupos de interés con quienes interactuamos. Sin esa confianza, no somos sostenibles.

En virtud de nuestro relacionamiento, basado en el valor de la integridad, buscamos promover una cultura ética e inspirar a todos a fundamentar sus relaciones en acciones transparentes en pro del bien común.

Buscamos actuar como agentes de cambio que promuevan e impulsen la transformación social en todos los territorios donde hacemos presencia, siendo ejemplo, llevando el mensaje y la capacidad para que los grupos con quienes nos relacionamos adquieran y apropien los comportamientos que nos representan, asegurando relaciones recíprocas con altos estándares de transparencia, justicia y responsabilidad.





XV. ¿Cómo tomar decisiones con los lentes de la integridad?

Aunque la ética no tiene matices, podemos enfrentarnos a situaciones que causen dudas frente a cómo abordarlas de manera asertiva y bajo el lente de la integridad. Además de elevar la consulta ante la **Línea Ética,** estas preguntas orientadoras nos permitirán cuestionar nuestra posición antes de tomar una decisión o incurrir en una acción y así tener los elementos más adecuados para actuar de manera coherente, transparente y enorgullecernos por dejar nuestro nombre, el nombre de Esenttia y del 4rupo Ecopetrol en alto.

¿Qué diría un familiar cercano o alguien a quién admiro sobre esta situación o mi decisión?

¿He contrastado la decisión o acción con lo dispuesto en este Código o los procedimientos internos y se ajusta a éstos?

¿Siento que es correcto este camino?

¿Me genera tranquilidad tomar esta decisión o actuar de estamanera?

¿Siento algún tipo de presión para tomar esta decisión o actuar de esta manera?

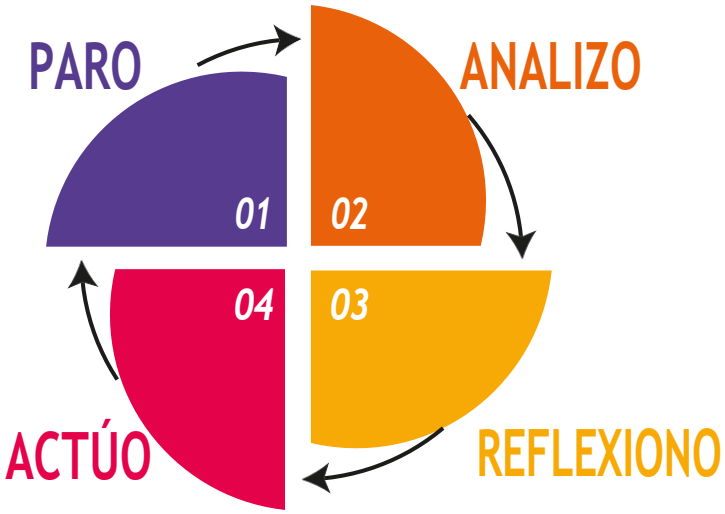
¿Las razones o justificaciones que me llevan a esta decisión o acción son transparentes, claras y podrían ser auditadas?

¿Tengo algún interés personal, directo o indirecto, en esta decisión o en su resultado?

¿Conozco los efectos de la decisión y las consecuencias de tomarla?

Proceso para la toma de decisiones - Modelo PARA (Paro, Analizo, Reflexiono, Actúo)

Cuando tomes decisiones, es importante hacer un alto en el camino. Aplica el modelo PARA, que permite aplicar el pensamiento crítico en todas tus decisiones.



Paro - Es la capacidad que tenemos todos para realizar un alto en el camino antes de dar un paso ante determinadas situaciones o en la toma de decisiones. Este espacio nos permite identificar la situación que genera dudas y ante la sobrecarga de información y la multiplicidad de tareas diarias, es importante detenernos y darnos la oportunidad para buscar la información necesaria para el análisis procedente y pensar mejor.

Analizo – En este paso, tenemos la oportunidad de abrir nuestra mente para aplicar el conocimiento técnico y empírico para la toma de decisiones. Cuando analizo, uso un sistema de pensamiento lógico y orientado al detalle que me permite considerar variables, distintas perspectivas, inclusive para la toma de decisiones frente a las cuales no tenga toda la información. En este paso, debemos hacer un análisis completo de la situación, su contexto, el marco jurídico aplicable, así como las normas y procedimientos organizacionales.

Reflexiono - Al rekexionar, tenemos a la mano muchas opciones y contamos con la mejor información para tomar una decisión que abarque los posibles impactos de la situación, a partir de los principios y valores personales, así como del contexto ético de dicha situación. En esta oportunidad, tenemos la capacidad de valorar la situación, para determinar si la consideramos justa, correcta y pertinente, de acuerdo con los principios y valores de nuestra Organización, incluyendo, la integridad y sus impulsores.

Actúo - En este último paso, estamos en capacidad de poner en práctica las acciones procedentes de acuerdo con la situación o decisión, pero con la tranquilidad que mis decisiones, han pasado por el racero del pensamiento y la rekexión.

XVI. ¡No te quedes con las dudas! Preguntas y respuestas

1. ¿Cuál es la diferencia entre un conflicto de intereses y un conflicto ético?

El conkicto de intereses se define en el Código 4eneral Disciplinario (Ley 1952 de 2019) como:

”Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conkicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".

El conkicto ético va más allá del concepto legal aplicable a servidores públicos, se equipara al concepto aplicable en referentes internacionales y en el sector privado. Este concepto es más amplio, en la medida en que refiere a todo acto, circunstancia o decisión que pueda implicar contraposición de intereses, que dé lugar a que se reste objetividad, equidad, independencia o imparcialidad, por buscar beneficios personales o para terceros.

2. ¿Mis beneficiarios deben conocer y cumplir el Código de Ética y Conducta?

Sí, el Código de Ética y Conducta está dirigido también a las personas beneficiarias de los trabajadores/as de Esenttia.

3. ¿En cuánto tiempo puedo tener respuesta a una consulta, dilema o denuncia?

Los tiempos de respuesta definidos para la gestión de consultas, dilemas o denuncias de casos de impacto y/o tipologías FCPA se establecen en el Procedimiento de 4estión de Asuntos Éticos y de Cumplimiento de Esenttia 4rupo Ecopetrol, aplicable a Esenttia.

Una vez reportado o elevada una consulta, se está en la obligación de consultar permanentemente mediante el número de seguimiento recibido, en caso de que se efectúen requerimientos de información o autónomamente se suministre información adicional.

Es esencial aclarar que los resultados de las verificaciones solo pueden ser dados a conocer a las autoridades u órganos competentes.

4. Si hago una denuncia y recibo una retaliación, por ejemplo, una amenaza contra mi integridad personal, **¿qué debo hacer y cómo me cuida Esenttia?**

Lo primero que debo hacer es reportar mediante los canales dispuestos por la compañía. Una vez se registra la alerta que pueda indicar la existencia de un riesgo personal, el área de seguridad física de Esenttia, o quien ejerza esta función lo orienta para que pueda acudir a la autoridad de protección competente (Unidad Nacional de Protección) y solicitar el estudio de nivel de riesgo correspondiente, así como el inicio de la ruta de protección que hace parte de la oferta institucional del Estado.

El Código de Ética y Conducta rechaza las represalias contra el denunciante, por lo tanto, en caso de conocerse algún tipo estos actos contra un denunciante se hará el acompañamiento en las gestiones respectivas ante las autoridades competentes. Las medidas para la protección de los denunciantes se establecen en la 4uía de Protección a denunciantes del 4rupo Ecopetrol, aplicable a Esenttia.

5. ¿Cuál sería el proceso aplicable en caso de que me estén investigando por cometer una falta al Código de Ética y Conducta?

Por tratarse de una falta al Código de Ética y Conducta la 4erencia de Ética y Cumplimiento de Esenttia, el área de Asuntos Éticos y de Cumplimiento de Ecopetrol o el órgano competente, adelantan una verificación de acuerdo con lo dispuesto en el **Procedimiento de Gestión de Asuntos Éticos y de Cumplimiento.** Según el tipo de falta cometida por el trabajador/a, y la gravedad de la misma, se recomendará la adopción de acciones preventivas o correctivas y se dará traslado a las áreas responsables de tomar las decisiones que correspondan.

6. ¿Cuál es la diferencia entre acoso sexual y acoso laboral?

Existen varias diferencias. La primera, corresponde al propósito de cada una de estas conductas antiéticas, el acoso sexual persigue fines sexuales no consentidos en el entorno personal o profesional, mientras que el acoso laboral pretende infundir miedo, desmotivación, inducción a la renuncia, entre otras presiones que pueden afectar al ambiente o vínculo laboral. Por otro lado, se diferencian en que el acoso sexual es un delito y el acoso laboral constituye una infracción legal. Adicionalmente, el acoso sexual, proviene de un superior que pueda ejercer una relación de poder, a diferencia del acoso laboral que puede provenir de un superior, compañero o subalterno. Las potenciales conductas de acoso laboral deben ponerse en conocimiento del Comité de Convivencia de Esenttia, y no de la Línea Ética, ya que el primero es el órgano legalmente dispuesto para conocer de dichas conductas.

7. ¿Las personas trabajadoras del Esenttia podemos hacer aportes a campañas políticas o participar en política?

No. Por su naturaleza jurídica, los trabajadores/as de Esenttia son servidores

públicos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política, no podrán tomar parte en las actividades de los partidos y movimientos políticos ni en las controversias políticas, tales como:

- **Utilizar su empleo para apoyar una campaña política o presionar a particulares o subalternos para influir en procesos electorales (Código Único Disciplinario, artículo 48 numerales 39 y 40).**
- **Intervenir en política utilizando su poder para favorecer o perjudicar electoralmente a un candidato o agrupación política (Código Penal, artículo 422).**
- **Utilizar bienes y servicios de Esenttia para favorecer campañas electorales (Ley de Garantías, artículo 38, parágrafo).**

Sin perjuicio de ejercer libremente el derecho al sufragio.

8. ¿Cómo trabajador/a de Esenttia, puedo desarrollar alguna actividad económica particular?

No, salvo las excepciones que se enuncian más adelante. Los trabajadores/as de Esenttia, en su calidad de servidores públicos, deben ”dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales", según lo consignado en el Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 (”Código 4eneral Disciplinario").

Adicionalmente, los trabajadores/as de Esenttia firman una cláusula de exclusividad en sus contratos de trabajo que limita el desarrollo de actividades económicas particulares, así: ”EL TRABAJADOR de manera exclusiva incorporará al servicio de LA EMPRESA, su capacidad normal de trabajo. Queda, por tanto, con el presente contrato de trabajo, excluida la concurrencia de otro u otros contratos de su misma naturaleza, así como el ejercicio particular remunerado de la profesión que tenga EL TRABAJADOR"

Dentro de esta reglamentación y lineamientos se encuentran las siguientes excepciones:

- Desarrollar actividades económicas particulares no remuneradas, no relacionadas con los roles y responsabilidades en la compañía; fuera de la jornada laboral; sin emplear los bienes, la información, la posición o logos de la compañía para desarrollarlas. En todo caso, atendiendo las limitaciones que dispongan las normas o códigos de ética de su profesión u oficio.
- Desarrollar actividades económicas particulares remuneradas, no relacionadas con la profesión, roles y responsabilidades en la compañía; fuera de su jornada laboral; sin emplear los bienes, la información, la posición o logos de la compañía para desarrollarlas.
- Ejercer la docencia fuera de la jornada laboral o máximo por cinco (5) horas semanales, dentro de la jornada laboral, previo permiso del superior inmediato y siempre y cuando no perjudique el normal funcionamiento de los asuntos a su cargo.

9. ¿El Código de Ética y Conducta es aplicable después del horario laboral?

Sí. La integridad implica la coherencia y armonía en todos los ámbitos de nuestra vida, aun cuando no nos están observando. Formar

parte de Esenttia demanda de nosotros, un comportamiento ético en todas las dimensiones y espacios. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que para que una conducta pueda ser verificada por la Línea Ética y su análisis sea de competencia de Esenttia, debe enmarcarse en alguna de las tipologías gestionadas por el área de cumplimiento.

10. ¿Cuál es la diferencia entre un proceso disciplinario y un proceso de verificación por presunta violación al marco ético?

Para quienes ejercen la función pública, conforme con la naturaleza jurídica de Esenttia existen unos deberes y obligaciones legales contenidos en el Código 4eneral Disciplinario, así como, los lineamientos internos contenidos en el Código de Ética y Conducta que promueven el actuar dentro del marco ético y de cumplimiento.

Un proceso disciplinario inicia cuando se tiene conocimiento de presuntas irregularidades atribuibles a los servidores/as o extrabajadores/as de Esenttia, por el incumplimiento de sus deberes, extralimitación en el ejercicio de un deber funcional, o realización de un comportamiento considerado como falta disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el Código 4eneral Disciplinario.

Por otro lado, las verificaciones éticas se inician cuando se conocen hechos y conductas que presuntamente pueden constituir una violación al Código de Ética y Conducta, los derechos humanos, el incumplimiento de las normas nacionales o internacionales relacionadas con la prevención del fraude, conkicto de intereses, corrupción, violaciones a la ley FCPA, ley SOX, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, infracciones al régimen de libre competencia o las demás tipologías de cumplimiento que se definan.

11. ¿Qué debo hacer si tengo un conflicto de intereses o un conflicto ético?

Siempre que un administrador/a o trabajador/a se encuentre en situación de conkicto deberá reportar inmediatamente, en forma escrita o por correo electrónico, la situación a su superior jerárquico con copia a la 4erencia de Ética y de Cumplimiento en Esenttia (o a través de la Línea Ética). Además, debe abstenerse de participar en la actividad y toma de decisión correspondiente.

Cada año se debe actualizar el Formato de Declaración de Conkictos de Intereses o Conkictos Éticos, recordando que se debe reportar cualquier conducta sobreviniente. Es decir, si se actualiza el Formato de Declaración en enero, pero en marzo la información reportada presenta algún cambio que pueda generar o genere un conkicto, ésta se debe reportar de inmediato y no esperar hasta una nueva actualización general.

Para más información, consultar el ”Manual de Proceso Programa de Cumplimiento" y lineamientos internos que lo modifiquen y/o complementen.

- **12. ¿Cómo opera la línea ética del Grupo Ecopetrol, dispuesta para Esenttia?**

- La línea ética es operada por una empresa independiente, especialista en el diseño y desarrollo de soluciones de software en temas de ética y cumplimiento.

- El propósito de la independencia del operador con respecto al 4rupo Ecopetrol es garantizar un canal neutral, imparcial, confiable, seguro, disponible 7/24, que permita el anonimato y garantice la confidencialidad de la información.

- La atención a dilemas y consultas, así como las verificaciones, están a cargo de las áreas de Cumplimiento del 4rupo.

- **13. ¿Qué debo tener en cuenta cuando reciba una invitación para asistir a eventos o capacitaciones promovidas por oferentes, proveedores o contratistas?**

- En consonancia con nuestro valor de la Integridad y los impulsores que nos identifican como organización, así como los lineamientos frente a la política de atenciones y regalos, se recomienda a quien sea invitado a un evento de alguna compañía contratista a preguntarse lo siguiente antes de asistir y/o autorizar a un funcionario.

- ¿La invitación recibida se relaciona puntualmente con el objeto del contrato, su gestión contractual o en cualquiera de los roles definidos en el proceso de abastecimiento? o ¿es una invitación de carácter social?

- ¿El objeto de la invitación se ajusta al alcance de la cláusula de transferencia de tecnología / conocimiento del contrato con dicha contraparte?

- ¿La invitación del contratista u oferente se relaciona con un nuevo producto, herramienta o tecnología?

- ¿La invitación tiene por objeto ofrecer bienes y/o servicios que corresponden a asuntos comerciales que a futuro puedan vincular a Esenttia?

- ¿Tengo cercanía personal, amistad o de negocios con el representante legal o interlocutor del contratista que hace la invitación?

- ¿La invitación del contratista u oferente se relaciona directamente con el negocio, Método de Elección, contrato, orden de servicio, un procedimiento o la toma de una acción o decisión en la que debo participar o aprobar?

- ¿Estuve vinculado o pretendo vincularme con la empresa contratista u oferente que cursa la invitación?

- ¿Con anterioridad a esta invitación, he declarado una situación de conkicto ético o de intereses con el contratista u oferente organizador?

- ¿El objeto de la invitación recibida genera la obligación en Esenttia o la expectativa en el oferente o contratista de contratar sus bienes o servicios?

- ¿Esos bienes o servicios objeto de la invitación se pueden adicionar en un contrato en ejecución?

- ¿Tengo algún rol contractual con este contratista? ¿Funcionario Autorizado, Funcionario Solicitante, Profesional de seguimiento, planeador?

Si de la respuesta a estas preguntas se desprende algún tipo de compromiso, o se ve afectada la independencia, objetividad o

imparcialidad en la toma de decisiones a su cargo, de acuerdo con los roles y responsabilidades que se le han asignado, absténgase de aceptarla.

Ante cualquier duda todos debemos consultar el Manual de Proceso Programa de Cumplimiento de Esenttia, en lo referente a la gestión de Regalos, Obsequios, Atenciones, Hospitalidades y Entretenimiento. En caso de que dichos lineamientos no la resuelvan la inquietud, se debe presentar una consulta o dilema a través de la línea ética de Ecopetrol http://lineaetica.ecopetrol.com.co.

14. ¿Puedo pagarle a una entidad estatal para que agilice un trámite?

No, pues estos pagos se conocen como pagos de facilitación y están prohibidos en Esenttia, incluso si son de menor cuantía. Nuestros lineamientos internos establecen que los pequeños pagos no oficiales, inapropiados e indebidos que se hacen para obtener o agilizar el desempeño de una acción de rutina necesaria, a la cual tiene derecho el que realiza el pago, se conocen como pagos de facilitación.

15. ¿Puedo direccionar las condiciones de un método de elección para favorecer la selección de un oferente?

No, en este caso se afecta a la libre competencia económica, ya que no se garantizaría la objetividad, independencia e igualdad de oportunidades para todos los proponentes. Las prácticas anticompetitivas en los procesos de contratación se conocen como colusión en licitaciones.

16. ¿Puedo compartir información relacionada con oportunidades de negocio de la compañía?

No, se considera confidencial la información relacionada con precios, cantidades y calidades del bien producido, estrategias de negocios u otras variables competitivas, por lo que, en ningún caso se debe compartir con terceros. Compartir información confidencial puede facilitar acuerdos entre competidores, prácticas concertadas o paralelas, es decir prácticas anticompetitivas.

17. ¿Esenttia puede patrocinar un evento?

Sí. Los patrocinios, aportes a inversión social y donaciones que no tengan fines políticos (y que no tengan como beneficiario un privado) son actividades permitidas para Esenttia, y se pueden ejercer siempre y cuando estén alineadas con la reglamentación corporativa correspondiente. Para evitar que estas actividades legales terminen teniendo fines políticos debe adelantarse un proceso de debida diligencia riguroso que permita conocer a los destinatarios sus actividades, operaciones, negocios o beneficiarios, así como observar los procedimientos internos y órganos de aprobación destinados para este fin.

Para más información consultar el *“Procedimiento de Patrocinios Corporativos, La Política de Inversión Social y el Manual de Convenios de Esenttia”.*

18. ¿Puedo publicar en mis redes sociales contenido relacionado con las oportunidades de negocio en las que está participando Esenttia?

No. A los trabajadores/as de Esenttia los cobija el principio de confidencialidad de la información, por lo que tenemos prohibido publicar, divulgar o dar a conocer por cualquier medio, inclusive los medios digitales, información confidencial o reservada.

19. ¿Puedo incurrir en algún comportamiento antiético si hago uso inadecuado de mis redes sociales?

Sí. Esenttia reconoce y promueve el derecho a la opinión, a la libre expresión, sin embargo, el ejercicio de tales derechos trae consigo unas responsabilidades como lo son el no difamar, injuriar, calumniar ni afectar derechos fundamentales o la reputación de la Compañía o de quienes lo conforman. Por lo tanto, si el contenido que se comparte incita a la violencia, carece de veracidad, atenta contra los intereses de la compañía, afecta su reputación o genera cualquier daño, vulnera lo dispuesto en este Código, o atenta contra el orden público, las buenas costumbres y la moral, se podría tratar de un comportamiento antiético.



20. Si un trabajador/a de cualquiera de las compañías del Grupo Ecopetrol paga por adelantar su cita para la expedición de la visa, ¿está incurriendo en un comportamiento antiético?

Si. En el caso de pagar a un funcionario público por adelantar la cita, se constituye en un pago de facilitación, prohibido por el Grupo Ecopetrol y por ende para Esenttia, por lo tanto, ambos son comportamientos antiéticos que conforme a las tipologías y a las circunstancias en las que se desarrollen, pueden implicar un procedimiento de verificación y así como la imposición de una posible consecuencia o sanción, conforme a las competencias y atribuciones internas, asegurando la segregación e independencia de las funciones y bajo plena observancia de debido proceso y de los principios rectores de la función ética.

XVII. Mensaje final Grupo Ecopetrol: nos enorgullece nuestro constante ciclo de mejora, donde el error humano es válido, pero el dolo no.

En el 4rupo Ecopetrol nos enfrentamos diariamente a los retos de la transformación, de la innovación y del cambio, los cuales son la esencia de nuestro negocio.

El recorrido que emprendemos con entusiasmo para continuar aportando al desarrollo, a la prosperidad y a mejorar la vida de todos los colombianos que ven en esta empresa, SU COMPAÑÍA, es el rekejo de esfuerzos comunes encaminados al bienestar social. En el proceso de crecer, con tantas variables cambiantes, podemos cometer errores, pero no actuar de manera dolosa.

El aprendizaje trae de manera inherente el error, la superación y los nuevos intentos, pero jamás la intención maliciosa o los comportamientos que deliberadamente están encaminados a engañar, causar daño o perjuicio. Es por esto que, para preservar nuestra integridad, y la confianza interna y por parte de todos nuestros grupos de interés, con convicción resaltamos que en el 4rupo Ecopetrol fomentamos los entornos seguros, la toma asertiva de riesgos, el desarrollo como personas, trabajadores/as y equipos, pero no las acciones o decisiones que afecten nuestra integridad, sin importar de quién provengan o cuál sea su impacto. Con energía y entusiasmo declaramos nuestro compromiso con aquello que nos hace únicos, un 4rupo que acompaña el crecimiento del País, bajo la premisa de que el camino que tomamos para llegar a la meta es el de la transparencia, ética y legalidad. Solo así logramos nuestro objetivo de que la integridad sea la constante de la Energía que Transforma.





XVIII. Sé el multiplicador que hace la diferencia

En Esenttia, la integridad la multiplicamos mediante las acciones que inspiran a otros a vivir bajo ese valor y que modelan comportamientos y conductas que generan impactos positivos. Te invitamos a vivir este Código en familia, a compartirlo con allegados, a reconocer las contribuciones de los demás; y a sensibilizar en todos los espacios los riesgos de cumplimiento, los impactos en la sociedad y las herramientas que tenemos para mitigarlos, tanto en el entorno laboral como personal.

Sé multiplicador de la constancia, del aprendizaje que surge de los errores, de la intención y la acción de seguir aportando al entorno con resiliencia, dedicación y, sobre todo, con la convicción de que, motivando a uno, motivamos a muchos.



esenttia

GRUPO ecopetrol

